



# Asamblea General

Distr. general  
23 de septiembre de 2022

Español, francés e inglés  
únicamente

---

## Consejo de Derechos Humanos

51<sup>er</sup> período de sesiones

12 de septiembre a 7 de octubre de 2022

Tema 4 de la agenda

**Situaciones de derechos humanos que  
requieren la atención del Consejo**

### **Exposición escrita\* presentada por Centre Europe - tiers monde, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva generale**

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[19 de agosto de 2022]

---

\* Se publica como se recibió, en el idioma de presentación únicamente.



## **Violaciones de los Derechos Humanos en Madagascar, en Particular en Las Zonas Rurales (1)**

### **Contexto**

1. El “golpe de Estado” perpetrado el 17 de marzo de 2009 por Andry Rajoelina (actual presidente del país), entonces alcalde de Antananarivo, sumió a Madagascar en un ciclo de sucesivas crisis institucionales, un retroceso de la democracia y del Estado de derecho. La situación de los derechos humanos no ha hecho más que empeorar: entre la corrupción, el saqueo de los bienes públicos y de los recursos naturales, las detenciones arbitrarias, el tráfico de personas, las ejecuciones extrajudiciales, las violaciones de los derechos de los campesinos y el acaparamiento de tierras, los derechos fundamentales de los ciudadanos malgaches son constantemente violados.

2. De hecho, las violaciones sistemáticas de los derechos humanos se han convertido en algo cotidiano para la población malgache. Sin embargo, la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos (CNIDH) sigue sin ser operativa debido a la persistente reticencia del gobierno malgache a certificar su entrada en funcionamiento. Este organismo fue creado por la Ley n° 2014-007 de 22 de julio de 2014, que entró en vigor el 13 de octubre de 2016.

3. Sin embargo, a pesar del compromiso asumido por Madagascar durante el Examen Periódico Universal (EPU) en Ginebra en 2019 y de varias quejas e interpelaciones lanzadas por organizaciones de la sociedad civil, los dos representantes elegidos del CNIDH fueron excluidos arbitrariamente por un Decreto presidencial del 26 de mayo de 2021.

### **Ejecuciones extrajudiciales**

4. Las ejecuciones extrajudiciales son un símbolo de la inseguridad generalizada en el país y se han cobrado miles de víctimas en Madagascar desde 2012. Como hemos mencionado repetidamente en nuestras anteriores declaraciones ante el Consejo de Derechos Humanos y sus órganos subsidiarios, la mayoría de las víctimas de estas ejecuciones son campesinos considerados erróneamente como bandidos. Estas exacciones -a menudo perpetradas por las fuerzas del orden- se llevan a cabo en regiones muy fértiles y ricas en recursos naturales, que son objeto de mucha codicia por parte de actores nacionales e internacionales, la mayoría de las veces empresas transnacionales (ETN) que pretenden establecerse en el país para explotar estos recursos. Recientemente (julio de 2022), 32 personas fueron ejecutadas en Ankazobe, en el contexto de una disputa de tierras.

### **Secuestros de campesinos**

5. En los últimos meses ha cobrado fuerza un nuevo fenómeno: el secuestro de campesinos. Esto afecta a varias regiones ricas en vastas tierras de cultivo, especialmente las regiones de Alaotra-Mangoro, Menabe y Anjozorobe. También en estos casos, los objetivos de los secuestradores son, en su mayoría, campesinos corrientes, como demuestra el caso de la región de Alaotra-Mangoro (pueblo de Anosy Boribory) (2) en julio. En esta región, los grupos criminales han exigido repetidamente un alto rescate a cambio de la liberación de los rehenes, que a veces son adolescentes, obligando a los campesinos a vender todas sus posesiones (equipos agrícolas, cultivos, bienes inmuebles, tierras) para liberar a sus familiares.

### **Acaparamiento de tierras**

6. La excepcional riqueza del subsuelo de Madagascar es el origen del acaparamiento de tierras. A pesar de la ley de 2006 sobre la propiedad de la tierra sin título, que protege a las comunidades rurales de este tipo de fenómeno, el acaparamiento de tierras continúa. Por ejemplo, los habitantes de Mampikony y Port Bergé llevan varios años defendiendo sus

derechos sobre la tierra frente a la empresa transnacional Cotona Real Estate (Grupo SOCOTA), que afirma haber obtenido títulos de propiedad sin ningún documento oficial que legitime la adquisición. Esta empresa transnacional sigue confiscando ilegalmente estas tierras y expulsando a los campesinos malgaches.

7. Desde el 18 de enero de 2022, a raíz de una manifestación contra esta disputa de tierras, 39 campesinos han sido detenidos y encarcelados arbitrariamente y otros 3.000 se han escondido en los bosques, por miedo a las represalias. Debido a esta situación, muchos niños no pueden continuar su escolarización. Además, los cultivos de los campesinos, así como algunas infraestructuras, han sido saqueados y destruidos (3). En marzo de 2022, los cultivos de arroz de los campesinos de esta región fueron requisados arbitrariamente por individuos protegidos por la policía y la empresa Cotona. Las comunidades rurales afectadas por estos acaparamientos de tierras, tras el robo de unas 5.000 toneladas de sus cosechas, están ahora amenazadas por la hambruna. Más recientemente, estas comunidades agrícolas y organizaciones no gubernamentales han alertado al gobierno y a las autoridades competentes sobre la situación en los distritos de Mampikony. El acaparamiento de tierras (especialmente de arrozales) en estas zonas por parte de las empresas transnacionales es un desastre para las comunidades rurales que viven de estos cultivos, que se ven así privadas de su única fuente de ingresos y medios de subsistencia.

### **Tráfico de personas**

8. El país también se enfrenta al problema de la trata de personas, que se ve agravado por una legislación nacional en este ámbito que ha demostrado ser ineficaz. De hecho, las decisiones judiciales que castigan a los autores siguen siendo insuficientes y poco disuasorias. Hasta la fecha, el gobierno malgache no ha iniciado ninguna investigación sobre los funcionarios malgaches cómplices de este tráfico, lo que explica el resurgimiento de las actividades de las redes de traficantes. Así, desde 2009, decenas de miles de mujeres malgaches son víctimas de este tráfico, especialmente hacia Oriente Medio y Asia (Líbano, Arabia Saudita, China, etc.). A pesar de las promesas de medidas hechas por el gobierno, este tráfico continúa en 2022, aunque algunos traficantes han sido detenidos. Estos últimos representan sólo una pequeña parte de la red y a veces incluso son liberados por motivos de procedimiento.

### **Libertad de expresión y detención arbitraria**

9. También observamos graves violaciones de la libertad de expresión, a menudo seguidas de casos de detención arbitraria. En 2021, manifestaciones pacíficas fueron fuertemente reprimidas, dando lugar a detenciones arbitrarias y otras formas de violencia. En este contexto, las autoridades utilizaron leyes de difamación para restringir el debate público y cualquier investigación periodística que no se ajustara a la política del gobierno. Además, en virtud de la ley de ciberdelincuencia (4), las autoridades malgaches detienen regularmente a periodistas y usuarios de redes sociales, y los retienen sin juicio, a veces durante períodos muy largos.

### **Recomendaciones**

10. En vista de lo anterior, pedimos al Consejo de Derechos Humanos que active sus mecanismos competentes para investigar las violaciones de derechos humanos en el país y que intervenga ante las autoridades malgaches para:

- hacer cumplir sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos
- evitar el desplazamiento de poblaciones y el acaparamiento de tierras proponiendo una aplicación justa de la ordenación del territorio, de acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y, en particular, con su artículo 17 sobre el derecho a la tierra. En resumen, hay que poner en marcha una política clara de reforma agraria para los productores campesinos, con todas las medidas de acompañamiento (seguridad pública, agua potable y riego, y la puesta a

disposición de todos los servicios públicos necesarios para que los particulares puedan desarrollar sus tierras) basada en un instrumento de ordenación del territorio razonado y nacional;

- garantizar el derecho a la vida de la población malgache, poniendo fin a las ejecuciones extrajudiciales;
- garantizar la libertad de expresión, condición necesaria para el buen funcionamiento de la democracia;
- revisar los instrumentos electorales para poner fin a las recurrentes irregularidades denunciadas en muchas ocasiones durante cada elección.

---

(1) Esta declaración ha sido elaborada en colaboración con Malagasy GTT International

(2) <http://gtt-international.blogspot.com/2022/08/vague-de-kidnapping-dans-la-region.html>

(3) También hay que señalar que los tribunales nacionales malgaches siempre han autorizado a los Fokonolona (los miembros de las comunidades rurales que viven en esta zona) a utilizar estas tierras, desde el inicio del conflicto de tierras que dura ya 10 años. Hace un año, el 7 de abril de 2021, el Tribunal de Apelación de Mahajanga dictó la sentencia n° 187 por la que se autorizaba a los Fokonolona de Andranomadio, Antsiraka, Tsararivotra, Tsimijaly, Sarodrano, Ampampamena y Ampandroangisa a seguir “cultivando en la propiedad del Lote de Asentamiento de Port-Bergé hasta el final del procedimiento estatal ya iniciado por ellos”. Sin embargo, el Órgano Mixto Designado del Distrito de Mampikony no respeta las decisiones judiciales. Por el contrario, el 15 y el 28 de abril de 2021, llegó a tomar decisiones desfavorables para los campesinos. En su acta, el Órgano Mixto de Designación concluye que la sentencia del Tribunal de Apelación n° 187 no era una sentencia firme, al tiempo que deduce que los “okupas” (campesinos malgaches) tenían prohibido cultivar en las tierras de SOCOTA. Es muy probable que fuera sobre la base de esta decisión que la policía trajo tractores para destruir los cultivos de los 10 Fokontany el 7 de diciembre de 2021. Según el testimonio de la Fokonolona, siete tractores llegaron al lugar, cada uno con tres gendarmes armados a bordo. Estos tractores fueron seguidos por grupos de individuos pagados por Cotona.

(4) Ley n°2014-006 de 17 de julio de 2014 sobre la lucha contra la ciberdelincuencia.